



Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

Acta núm. 004 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-04-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de Primera Instancia y sus equivalentes, en función de presidente del Comité, designado mediante acta número 09-2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta el oficio DL-144 de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas, elaborado por los peritos designados, los señores: **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

POR CUANTO: En fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 001 de inicio del proceso, el Comité de Compras y Licitaciones decidió lo siguiente: autorizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022; aprobar el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaboradas por los señores, **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, y **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la unidad de Servicios y Mantenimiento, todos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y, los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022); designar a los señores **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y a **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes que participarán en el presente proceso; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portar de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a catorce (14) proveedores a saber:

1. SAEG Engineering Group S.R.L.
2. Constructora Armenteros, S.R.L.
3. Ingeniería y Proyectos (INPROCA) S.R.L.
4. Compañía Armenteros de Construcciones Civiles, S.R.L.
5. Prieto Nouel Electromecánica S.R.L.
6. Liriano Disla LIDICA, S.R.L.
7. Intesol Corporation, S.R.L.
8. Cepeda Encarnación Servicios de Ingeniería, S.R.L.
9. ICHVAC S.R.L.
10. Climatizaciones y Acabados Climaca S.R.L.
11. E.T.G. CONTROL S.R.L.
12. Odesa, S.R.L.
13. Refrigeración Rafael Arias & Asociados S.R.L.
14. SIROMA, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones autorizó la enmienda al cronograma de actividades establecido en los términos de referencia del procedimiento de la comparación de precios para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022, a partir de la etapa de consultas.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones autorizó otra enmienda al cronograma de actividades establecido en los términos de

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

referencia del procedimiento de la comparación de precios para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022, a partir de la etapa de recepción de ofertas.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en la enmienda 2 al cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y recepción de ofertas económicas “sobres B”, ante la notaria pública **Dra. Beatriz Henríquez**, matrícula del Colegio de Notarios número cinco cuatro tres cero (5430), quien instrumentó el acta notarial de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación:

- | | |
|---------------------|---------------------------------|
| 1. Frio Max, S.R.L. | 3. ODESA, S.R.L. |
| 2. Siroma, S.R.L. | 4. Intesol Corporations, S.R.L. |

POR CUANTO: Que las ofertas económicas “sobres B” de los oferentes antes mencionados fueron entregadas a licenciada **Laura Virginia Suazo Vásquez**, abogada ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-164, de fecha once (11) de abril de dos mil veintidós (2022), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			FRIO MAX, S.R.L.		SIROMA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	No cumple	Quien presentó la oferta debe anexar poder de representación donde el gerente de la empresa o los autorizados a firmar, le dé la facultad para presentar esta oferta. Ver pág. 1, y de la 11 a la 18.	Cumple	Pág. 1
Formulario de Presentación de Oferta			No cumple	No tiene calidad. Pág. 2	Cumple	Pág. 2
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	Pág. 3, ver carpeta ofertas-documentación verificada - FRIO MAX	Cumple	Pág. 3, ver carpeta ofertas-documentación verificada - SIROMA

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			FRIO MAX, S.R.L.		SIROMA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	Pág. 4, ver carpeta ofertas-documentación verificada - FRIO MAX	Cumple	Pág. 5, ver carpeta ofertas-documentación verificada - SIROMA
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple	Pág. 6	Cumple	Pág. 6
Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución.			No cumple	Solo presentó 3 certificaciones de las 5 que le fueron requeridas. Págs. de la 20 a la 23.	No cumple	Solo presentó 4 certificaciones de las 5 que le fueron requeridas. Págs. de la 11 a la 14.
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			No cumple	Firma quien presentó la oferta, no tiene calidad. Págs. de la 7 a la 10	No cumple	No fue presentada
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	Pág. 5, ver carpeta ofertas-documentación verificada - FRIO MAX	Cumple	Pág. 4, ver carpeta ofertas-documentación verificada - SIROMA
Registro Mercantil actualizado.			Cumple	Págs. de la 11 a la 14	Cumple	Pertenece a San Cristóbal, no fue verificado. Pág. 7
Nómina de Accionistas			Cumple	Pág. 15	Cumple	Pág. 8
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple	Págs. de la 16 a la 18	Cumple	Págs. 9 y 10

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			ODESA, S.R.L.		INTESOL CORPORATION, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 3	Cumple	Pág. 2
Formulario de Presentación de Oferta			Cumple	Págs. 7 y 9	Cumple	Pág. 3 y 4
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	Pág. 11 Y 12	Cumple	Págs. de la 5 a la 8
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	Pág. 14, ver carpeta ofertas-documentación verificada - ODESA	Cumple	Pág. 9
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple	Pág. 17	Cumple	Pág. 10
Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución.			Cumple	Págs. 21, 22, 23, 25 y 26	No cumple	Presentó 2 de las 5 que le fueron requeridas. Págs. de la 11 a la 13.
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	Pág. 28	No cumple	No fue presentada
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	Pág. 31, ver carpeta ofertas-documentación verificada - ODESA	Cumple	Pág. 14, ver carpeta ofertas-documentación verificada - INTESOL CORPORATION
Registro Mercantil actualizado.			Cumple	Págs. de la 35 a la 38, ver carpeta ofertas-documentación verificada - ODESA	Cumple	Págs. de la 16 a la 20, ver carpeta ofertas-documentación verificada - INTESOL CORPORATION
Nómina de Accionistas			Cumple	Págs. 40 y 41	Cumple	Pág. 21
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple	Págs. de la 43 a la 46	Cumple	Págs. de la 22 a la 26.		

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

POR CUANTO: Conforme a la evaluación preliminar de credenciales que realizó la Gerencia de Compras, los oferentes **Frio Max, S.R.L.**; **Siroma, S.R.L.** e **Intesol Corporation, S.R.L.**, no cumplen en cuanto a las credenciales presentadas, por lo que, deben ser notificados en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sean subsanados los aspectos señalados en el precitado informe, tal como se describe a continuación:

Oferente	Aspecto por subsanar	Observaciones
Frio Max, S.R.L.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poder de representación en el que delegue la facultad a Rafael García Almonte de representar a la empresa a los fines del presente proceso. 2. Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente no tiene calidad para presentar los formularios de presentación de oferta e información del oferente, y la Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal. 2. Solo presentó 3 certificaciones de las 5 que le fueron requeridas.
Siroma, S.R.L.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución. 2. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solo presentó 4 certificaciones de las 5 que le fueron requeridas. 2. No fue presentada
Intesol Corporation, S.R.L.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución. 2. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentó 2 de las 5 que le fueron requeridas. 2. No fue presentada

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos, los señores: **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

del Poder Judicial, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, presentaron el informe de evaluación de oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, según consta lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución		PROVEEDORES							
No.	Artículo	FRIO MAX, SRL		SIROMA SRL		ODESA SRL		INTESOL CORPORATION SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Cronograma de ejecución	No cumple	No presenta cronograma	No cumple	No presenta cronograma	Cumple		Cumple	
2	Tres Certificaciones de trabajos similares.	Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	El proveedor presenta dos certificaciones de tres solicitadas
3	Ficha técnica de acuerdo con los numerales 7 y 8 relativo a las bienes y servicios y especificaciones técnicas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

En muestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

POR CUANTO: De acuerdo con el precitado informe de evaluación técnica, el oferente **Intesol Corporation S.R.L.** deberá ser notificado a los fines de que subsane lo relativo a las 3 certificaciones de trabajos realizados, por tratarse de aspectos habilitantes, los cuales son de naturaleza subsanable. En cuanto a los oferentes **Frio Max, S.R.L.** y **Siroma, S.R.L.** no presentaron dentro de su oferta técnica el cronograma de ejecución, lo cual es un requisito no subsanable pues implicaría una alteración a su oferta.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.* (...)

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta*

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante. PÁRRAFO. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria realizada por la Gerencia de Compras en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La invitación a participar en el proceso de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

VISTO: El acto notarial de recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y recepción de ofertas económicas “sobres B” instrumentado por la notaria pública, **Dra. Beatriz Henríquez**, matrícula del Colegio de Notarios número cinco cuatro tres cero (5430), de fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe sobre evaluación de credenciales realizado por la Gerencia de Compras en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe sobre evaluación técnica realizado por los peritos técnicos, los señores: **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA íntegramente la evaluación preliminar de credenciales de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número dos (2):

ABRUEBA íntegramente el informe de evaluación técnica realizado por los peritos designados, los señores: **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de documentos de naturaleza subsanables a los oferentes **Frio Max, S.R.L.; Siroma, S.R.L. e Intesol Corporation, S.R.L.**, conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022) que elaboró la Gerencia de Compras; y al oferente **Intesol Corporation S.R.L.**, conforme a lo



Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

indicado en el informe de evaluación técnica de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) que emitieron los peritos técnicos designados, los señores: **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de primera instancia y sus equivalentes, presidente del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.